

Bibliografia

ALBALADEJO SOBOLEWSKI, Elena Isabel y ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso: *Sucesiones mortis causa en la Unión Europea. Efectos prácticos derivados de la aplicación de las reglas de Derecho internacional privado y de fiscalidad internacional*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 118 pp., ISBN: 9788413918433.

Las únicas dos cosas verdaderamente ciertas en la vida son la muerte y los impuestos. Pues bien, las circunstancias de la muerte a futuro son generalmente inciertas, pero está en manos del legislador el lograr que los impuestos a ella aparejada no se asemejen a una maraña jurídica ininteligible. Y esa complejidad se acrecienta cuando la sucesión se toma internacional y es el Reglamento europeo en materia de sucesiones mortis causa quien tiene que entrar en juego.

La conjunción de las reglas fiscales de aplicación y de los distintos puntos de conexión pueden conllevar que, ante una misma sucesión y equivalentes cuotas hereditarias, un heredero no tenga impacto fiscal alguno y el otro haya de soportar una carga fiscal elevada. Si partimos del principio de que la determinación del devenir del patrimonio más allá de la desaparición de su titular es posiblemente una de las decisiones más importantes en la vida de un ser humano, no debería ser la fiscalidad la que venga a distorsionar una decisión tan íntima y tan trascendente. Así, las cosas, esta obra, eminentemente práctica, insertada en la Colección de Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria de la editorial Thomson Reuters Aranzadi, supone un análisis de los efectos prácticos derivados de la aplicación de las reglas de Derecho Internacional Privado y de Fiscalidad Internacional en el ámbito de las sucesiones mortis causa en la Unión Europea.

ÁLVAREZ RUBIO, Juan José, IRIARTE ÁNGEL, José Luis, BELINTXON MARTÍN, Unai: *Representación aduanera y comercio internacional en el siglo XXI*, Cizur Menor, Civitas, 2022, 810 pp. ISBN: 9788413917702.

Este trabajo jurídico propiamente internacional y europeo tiene por objeto, desde una aproximación de estudio, reflexión y análisis caleidoscópica o multidisciplinar, ofrecer una respuesta reflexiva y analítica sobre el desarrollo jurídico-normativo y técnico de determinados sectores del Comercio Internacional conforme a las características propias de la Representación Aduanera y el Comercio Internacional del Siglo XXI, condicionada por una más que sugerente especialización por sectores

AZAUSTRE FERNÁNDEZ, M^a José: *Determinación de la residencia habitual y foros de competencia. Del Derecho romano al Reglamento Europeo de Sucesiones*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022. 310 pp. ISBN: 9788413455099.

El Reglamento Europeo de Sucesiones confiere un destacado papel a la “residencia habitual del causante” como criterio atributivo de competencia judicial internacional y como punto de conexión para la determinación de la ley rectora de la sucesión, aun sin llegar a definir este concepto. La presente monografía, además de analizar los fundamentos romanísticos de los foros de competencia judicial en materia sucesoria, trata de proporcionar los criterios de interpretación necesarios para la determinación de la última residencia habitual del causante, examinando las fuentes del Derecho romano, el *ius commune*, el periodo codificador, hasta llegar a los primeros pronunciamientos de los estados miembros en los que se aplica el reglamento o normas inspiradas en él, desde una vertiente legal, doctrinal y jurisprudencial, con especial atención a los denominados “casos complejos”; con la finalidad de que estos criterios pueden servir de guía a los profesionales del Derecho que deban aplicar el reglamento.

CALVO CARAVACA, Alfonso-Luis y CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier (eds.): *European Private International Law*, Granada, Comares, 2022, 493 pp. ISBN: 9788413693798

Esta obra presenta el contenido actualizado del Derecho internacional privado europeo actual. Se trata, en realidad, de un libro de Derecho escrito por varios autores de España e Italia: los profesores Alfonso-Luis Calvo Caravaca, Javier Carrascosa González, Silvia Marino, María Asunción Cebrián

Salvat e Isabel Lorente Martínez. Este libro está dirigido a cualquier persona interesada en estudiar y conocer el sistema de Derecho internacional privado de la Unión Europea. En este sentido, pretende explicar con claridad las estructuras fundamentales de esta fascinante rama del Derecho, así como transmitir una serie de ideas interesantes, intuitivas, constructivas y brillantes que pueden marcar el rumbo del futuro.

Este libro entiende el Derecho internacional privado de la UE como un producto de la cultura de la sociedad europea. El Derecho internacional privado europeo no es un mero conjunto de normas, una serie de regulaciones europeas que surgen de la nada: es una parte muy importante de la cultura (jurídica) de Europa; es un producto cultural que forma parte de la civilización europea. En este sentido, los autores creemos en Europa y en los valores que Europa ha representado durante más de doscientos años. Creemos en Europa como ideal de una sociedad libre y diversa formada por personas libres y diversas. Este libro es un homenaje a la libertad de circulación de personas, familias, bienes, capitales, empresas y servicios, y también un homenaje a la libertad de empresa en una economía de mercado. Es un homenaje al Derecho internacional privado, que hace posibles todas estas libertades

CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier (dir): *Derecho internacional privado y sociedad global. Los principios del Derecho romano en el Derecho internacional privado europeo*, Cizur Menor, Aranzadi. Pamplona, 2022, 524 pp. ISBN: 9788413454986.

La presente obra recopila dos tipos de trabajos. En primer lugar, el lector encontrará diversas reflexiones sobre cuestiones de Derecho romano y de Derecho europeo. Tales contribuciones demuestran la supervivencia de un nutrido conjunto de principios jurídicos propios del Derecho Romano en el Derecho europeo del siglo XXI. En segundo lugar, el lector hallará reflexiones concretas sobre casos prácticos reales de Derecho internacional privado en las que puede comprobarse la fuerza vital de dichos principios en la práctica judicial europea y española.

DE MIGUEL ASENSIO, Pedro de: *Derecho Privado de Internet*, 6ª ed., Cizur Menor, Civitas / Thomson Reuters, 2022, 1612 pp. ISBN: 978-84-1390-679-9

Llegar a una 6ª edición de un libro de temática jurídica – que no sea un manual de la disciplina exigido a los estudiantes – es, en sí mismo, un logro al alcance de muy pocos. Más aún si entre esas ediciones una es en versión inglesa, lo que demuestra el interés no solo en el mercado de habla hispana, sino también su impacto en otros países. Así lo atestiguan también las numerosas reseñas realizadas en revistas extranjeras, a las que el propio autor hace referencia en el prólogo. Ciertamente, nuestro entorno carece de una obra similar a pesar de que su objeto versa sobre un campo en el que el marco normativo está europeizado y la problemática, por definición, es universal. La apuesta realizada por Pedro de Miguel Asensio hace ya más de dos décadas - la primera edición es del año 2000 - se ha consolidado y ha convertido el libro en una verdadera obra de referencia.

Las sucesivas ediciones no son reimpresiones, ni meras actualizaciones yuxtapuestas, sino que acompañan nuevos contenidos, en parte, obligados por la creciente normativa aplicable al sector y por la imparable (r)evolución de las tecnologías, cuya configuración técnica e implicaciones demandan regulaciones adaptadas. De este modo, se van incorporando la problemática, y las exigencias normativas, derivada de las criptomonedas, los *smart contracts*, la tecnología *blockchain* e incluso y la inteligencia artificial. Ello explica que el objeto se haya ido ampliando y, en consecuencia, la extensión del libro que añade unas cuatrocientas páginas a la edición española anterior, de la que han pasado ya siete años.

Un dato relevante, que ha sido definitorio de la obra, es la perspectiva utilizada: utilizando el denominador común de Internet, su transversalidad ha obligado siempre al autor a incluir contenidos de múltiples sectores, que van desde la regulación propia sobre Internet y los prestadores de servicios hasta el impacto de la red en la protección y regulación del mercado, en los derechos de exclusiva y en la contratación internacional. Además, como es sabido, se trata de una obra de autoría única, lo que

incrementa su valor y la hace aún más singular, en un momento doctrinal en el que lo habitual es la realización de compendios y obras colectivas coordinadas.

La metodología utilizada responde también a los ambiciosos objetivos propuestos: combinando doctrina, jurisprudencia, Derecho UE y Derecho comparado, en particular, el referente estadounidense. Se integran las perspectivas de Derecho material y Derecho internacional privado, con el inevitable protagonismo del Derecho UE. A ello debe sumarse la obligada traducción jurídica del metalenguaje informático, que utiliza sus propios códigos lingüísticos.

La estructura se divide formalmente en siete Capítulos, aunque si hubiera que hacer una división por contenido podrían distinguirse dos grandes bloques: el primero, integrado por los Capítulos Primero y Segundo, que versan sobre el régimen jurídico vinculado directa, y exclusivamente, a las exigencias derivadas de la plataforma tecnológica de Internet; el segundo, en el que cabrían el resto de los Capítulos, que analizan las especialidades y las exigencias que se derivan del escenario tecnológico sobre realidades jurídicas ya existentes, desde la protección de datos hasta el régimen contractual.

Siguiendo esta secuencia, el Capítulo Primero se dedica a la gobernanza de Internet y a su régimen jurídico, incluyendo su estructura de funcionamiento, como los nombres de dominio, redes sociales o contratos específicos sobre webs. El Capítulo Segundo se centra en la perspectiva subjetiva, en concreto, en los prestadores de servicios de la información que intervienen, bajo diferentes modalidades, en el entorno de Internet. Se trata no sólo de los sujetos clásicos que operan en las transacciones negociales - como los proveedores de contenidos u oferentes - sino las figuras particulares y específicas vinculadas a la red con especial importancia de los prestadores de servicios de intermediación. De ahí se genera la necesidad de identificar un responsable y delimitar su marco de responsabilidad en relación con el proveedor del contenido. Es relevante en este Capítulo el análisis del régimen extracontractual vinculado a la protección de los derechos de la personalidad, a la responsabilidad por productos o a los contenidos ilícitos.

El Capítulo Tercero tiene por objeto el régimen jurídico de la protección de datos personales, con su complejo tratamiento jurídico sobre tratamiento y transferencia de datos y el sistema de tutela pública y privada. Nos encontramos ante una de las partes más innovadoras de la edición, consecuencia inevitable del nuevo Reglamento (UE) 2016/679, general de protección de datos. A diferencia de la edición inglesa, no está incluida en esta parte la protección de los derechos de la personalidad que, como se ha indicado, está ubicada en el Capítulo anterior.

La protección del mercado se trata, en su dimensión general, en el Capítulo Cuarto - dedicado a la competencia desleal y Derecho de la competencia - y en, la dimensión de protección de derechos de exclusiva, en los Capítulos Quinto y Sexto, dedicados respectivamente a la propiedad industrial y a la propiedad intelectual. La protección del mercado ha requerido un nuevo marco normativo para adecuarse a un sistema de publicidad, de acceso a la información o de nuevas prácticas empresariales. En el Capítulo Cuarto, la novedad es la inclusión del Derecho de la competencia con la propuesta de regulación de mercados digitales, destinada a controlar determinadas conductas de las plataformas que operan en el mercado virtual. Dicha propuesta acaba de aprobarse como Reglamento (EU) 2022/1925, de Mercados Digitales. Por su parte, el impacto de la red sobre la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual obliga a una adaptación de su protección territorializada con la - aparente - ubicuidad de la red. Aparecen en este contexto dificultades para determinar el lugar del hecho causante o ejercitar las acciones de cesación, que deberán coadyuvarse de instrumentos de geobloqueo. En el Capítulo Sexto, la principal novedad es la introducción de un apartado específico sobre los límites a los derechos de exclusiva, incluyendo la Directiva 2019/790, y otro apartado sobre el mercado único digital, con el posible establecimiento de títulos unitarios, la portabilidad transfronteriza de contenidos en línea y las implicaciones de la citada Directiva. En todos ellos, el esquema es el mismo: un análisis del marco normativo, con un estudio de la regulación material de Derecho internacional privado, con competencia judicial internacional y ley aplicable.

El último Capítulo, el Séptimo, analiza las relaciones contractuales. Entran aquí las particularidades relativas al consentimiento, al lugar de ejecución o cumplimiento del contrato y los especiales mecanismos de resolución de controversias.

Retomamos el inicio de esta recensión: el tiempo ha consolidado este libro como una gran obra, útil, de consulta obligada. Precisamente, por ser obra de consulta – más que de lectura lineal – sería recomendable, para una próxima edición, incluir un índice analítico que facilite la búsqueda de cuestiones concretas. A la vista de la magnitud que ha ido adquiriendo el libro, la complejidad y diversidad de temas tratados, ese índice resulta especialmente recomendable, siguiendo el modelo que el propio autor ya ha incluido en la versión inglesa de su trabajo. Quedamos a la espera de la siguiente edición que, seguro, se editará incorporar los nuevos desarrollos técnicos y normativos en un sector siempre imparable.

Pilar JIMÉNEZ BLANCO *

ESPINIELLA MENÉNDEZ, Ángel: *La relación laboral*, Valencia, Tirant lo blanch, 2022, 653, pp. 978-84-1113-442-2.

Comprender, en su exacta dimensión, la problemática que plantea la relación laboral internacional es extraordinariamente compleja, habida cuenta de todas las variables que existen y que le son ajenas, y que inciden de forma directa en ella desde su inicio hasta su finalización. Y ello no solo por las diferentes modalidades contractuales que existen atendiendo a la duración de dicha relación (trabajos temporales, discontinuos, de dedicación parcial, *minijobs*, etc.), sino también por la heterogeneidad de empleadores (subcontratas, grupos multinacionales, Empresas de trabajo temporal) y trabajadores (trabajador internacional en formación, de alta cualificación, investigador, etc.), así como por las particularidades que presenta la prestación de servicios internacional (teletrabajo, expatriados, etc.). A ello contribuye también, el que la relación laboral internacional esté sometida a una regulación poliédrica en cuanto a las fuentes (europeo, internacional y autónomo) y a las diferentes perspectivas que inciden en ella. Aparte de las cuestiones de Derecho internacional privado, existe una dimensión de Derecho público en la relación laboral transfronteriza, que engloba cuestiones de extranjería, de seguridad social internacional y de protección de datos. Además, de los diversos aspectos contractuales, extracontractuales y empresariales que están presentes en la relación laboral vinculados todos ellos a la competencia judicial internacional, ley aplicable y reconocimiento de decisiones.

La obra del Profesor Espiniella Menéndez aborda esta complejidad con soltura y de forma exhaustiva, por lo que está llamada a convertirse en una obra de referencia. El enfoque amplio y omnicomprensivo que caracteriza a esta obra es una indudable virtud, rasgo que evidencia su importancia. Se trata de un estudio teórico riguroso a la par que didáctico. A ello contribuyen los apoyos jurisprudenciales (europeos, españoles y extranjeros), así como los numerosos ejemplos que se introducen a lo largo de la obra que permiten comprender mejor las tesis expuestas por el autor.

En ella se abordan los problemas de la relación laboral internacional por cuenta ajena desde la celebración del contrato internacional, hasta su extinción, pasando por cuestiones relativas al cumplimiento de la prestación laboral transfronteriza, la modificación y alteración de la actividad laboral. Es, precisamente, dicha secuencia la que condiciona que su estructura se aparte del enfoque iusprivatista más clásico, donde lo que primero se determina es la competencia judicial internacional y, después, la ley que regula el contrato, para finalizar con el reconocimiento y ejecución de decisiones.

Con estos mimbres, la monografía se estructura en seis capítulos consagrados, sucesivamente, a la celebración del contrato internacional de trabajo (Capítulo I), la configuración de la relación laboral internacional (Capítulo II), su ejecución (Capítulo III), la alteración de la relación laboral internacional (Capítulo IV), su extinción (Capítulo V), así como la litigación sobre la relación laboral internacional (Capítulo VII). Todo ello precedido de una introducción en la que se explicita la complejidad y la amplitud del enfoque que adopta el autor para su estudio, así como los objetivos a alcanzar con el mismo, entre los que cabe destacar: dotar de la máxima seguridad a la relación laboral al determinar en cada momento el régimen jurídico sobre el que construir el contenido de la relación y prevenir los conflictos, puesto que se precisan de soluciones que eviten las controversias. El resultado es un profundo análisis y reflexión de los principales problemas que plantea la relación laboral internacional, donde

* Catedrática de Derecho internacional privado de la Universidad de Oviedo.

también se incorporan valiosas propuestas de mejora, que se reflejan en unas conclusiones generales (pp. 551-565) y un generoso prontuario (pp. 567-627).

El primer Capítulo (pp. 31-123) lo dedica a las diferentes cuestiones que pueden plantearse en la fase previa a la celebración del contrato (búsqueda internacional de empleo, selección del trabajador, acuerdos de negociación, responsabilidad por daños en los tratos previos) y a los diversos aspectos de Derecho internacional privado que pueden suscitarse en la celebración del mismo (capacidad, contenido, idioma, forma y consentimiento del contrato). Más allá del tratamiento que hace de las interacciones que en este ámbito existen entre el Derecho internacional privado (DIPr.) y el Derecho de extranjería, es destacable cómo el autor identifica las diferentes normas de policía que pueden incidir en este ámbito, que no solo son de naturaleza distinta (en materia contractual, seguridad social, de extranjería y protección de datos), sino también de diferente procedencia (europeas, estatales y supraestatales), y cuya exigencia es inexcusable, sea cual sea la ley rectora de la relación laboral.

El segundo Capítulo (pp. 125-194) se centra en el análisis de las condiciones especiales que por razones de tiempo (trabajos internacionales de duración determinada, discontinuos, etc.), espacio (trabajadores transfronterizos, expatriados, etc.) y cualificación del trabajador internacional (trabajador en formación, altamente cualificado, etc.) afectan a la relación laboral internacional desde el momento mismo de su nacimiento, que influyen en la ley aplicable al contenido del contrato y en la determinación del punto de conexión, en el sistema de cotización y en las propias normas de extranjería. También existen condiciones especiales que por razones de actividad (pesca, transporte por carretera, etc.) pueden afectar a la relación laboral, habida cuenta de lo establecido tanto la Directiva (UE) 2017/159 del Consejo de 19 de diciembre de 2016 por la que se aplica el Acuerdo relativo a la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo, como en la Directiva (UE) 2020/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE como la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y por la que se modifican la Directiva 2006/22/CE en lo que respecta a los requisitos de control del cumplimiento y el Reglamento (UE) núm. 1024/2012. Destacaría aquí el interesante análisis que hace el autor sobre las dudas que surgen sobre el carácter laboral del personal de alta dirección al hilo de la decisión del TJUE de 11 de abril de 2019.

En el tercer Capítulo (pp. 195-280) aborda la ejecución. Para ello, primero analiza el marco general de cumplimiento (obligaciones transfronterizas de las partes, condiciones internacionales de trabajo, etc.) y, en segundo lugar, se ocupa de las contingencias profesionales que pueden originarse y en donde el autor evidencia la lógica laboral y de daños que concurre en este ámbito, y la nebulosa que existe en DIPr. sobre la calificación como contractual o extracontractual de este tipo de daños. Una materia que el autor domina magistralmente y en la que evidencia que la aplicación de la ley rectora del contrato de trabajo como la más vinculada a un daño es una solución útil, pero también ambigua y artificiosa. Finaliza este capítulo analizando las irregularidades que pueden producirse en la ejecución del trabajo, como así sucede con el trabajo sin las oportunas autorizaciones o cuando se oculta la relación laboral a través de otras figuras como la del trabajador por cuenta propia o profesional autónomo.

En el Capítulo cuarto (pp. 281-373) aborda la alteración de la relación laboral internacional. La ley de la relación laboral regula las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, así como la movilidad funcional. Se trata, no obstante, de una regla que tiene excepciones en función de ciertas alteraciones de naturaleza subjetiva (subcontratas, cesión de trabajadores, etc.), temporal o espacial (traslados permanentes, desplazamientos temporales, etc.). Mención especial merece el tratamiento que realiza en este capítulo de los desplazamientos internacionales y, en particular, de la Directiva (CE) 96/71, modificada por la Directiva (UE) 2018/957. Compartimos plenamente la afirmación que realiza el autor cuando califica a dicha Directiva como una norma identificadora de las leyes de policía; función que desempeña el art. 3 de la misma (p. 350). Lo que contrasta con la opinión manifestada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al resolver los recursos de anulación y nulidad que tanto Hungría como Polonia interpusieron, respectivamente, contra la Directiva (UE) 2018/957, donde calificó a dicho precepto como de “norma especial de conflicto de leyes”. Y es que en este ámbito los problemas de imbricación entre la Directiva y el Reglamento “Roma I”, así como también entre las

normas estatales de incorporación de la Directiva con el art. 9 del Reglamento “Roma I”, dada la diversidad metodológica utilizada por los legisladores estatales para su transposición (normas unilaterales v. bilaterales), son evidentes.

En el Capítulo quinto (pp. 275-449) estudia la extinción de la relación laboral y sus efectos en el ámbito del Derecho privado, en el Derecho de la seguridad social y en el Derecho de extranjería. En este ámbito la Directiva (UE) 2019/1152 juega como ley de policía europea a los efectos de blindar al trabajador del despido por ejercer los derechos que le confiere, respecto de prestaciones habituales en la UE. Por lo que respecta a los expedientes colectivos de regulación de empleo transfronterizo, su tramitación queda excluida del Reglamento “Roma I”, lo que hace necesario una relación europea más específica, completa y detallada.

En el sexto, y último Capítulo (pp. 451-550), se analiza de forma completa y exhaustiva la dimensión de Derecho procesal internacional presente en este ámbito, donde no solo analiza los diferentes foros de competencia y la ejecución transfronteriza de decisiones, sino otros aspectos como el de la asistencia jurídica gratuita, información del Derecho extranjero, la prueba o la notificación internacional que están regulados de forma profusa en diferentes instrumentos normativos que no han dado a la materia laboral el protagonismo que merece. Precisamente, cuando analiza los foros de competencia judicial internacional, así como la eficacia extraterritorial de decisiones, el autor realiza una serie de afirmaciones, de las que, sin ánimo de exhaustividad, dada la riqueza y densidad de las mismas, destacaría las siguientes. En primer lugar, destaca que debería explicitarse la necesaria prohibición de que el empleador utilice el foro de su propio establecimiento en contra del trabajador. En segundo lugar, se refiere la necesidad de circunscribir la competencia de los tribunales del Estado de destino fijada por la Directiva (CE) 96/71 a los casos en los que el trabajador es el demandante. En tercer lugar, refiere el silencio sobre cómo afecta un fraccionamiento de contratos a los pactos de sumisión y la determinación del lugar de prestación habitual. En cuarto lugar, aborda el anacronismo histórico presente en la LOPJ, cuando se refiere a la competencia de los tribunales por ser españoles trabajador y empleador. En quinto lugar, habla sobre la necesidad de que se atribuyan competencia a los órganos judiciales de lo social, para conocer de los distintos procedimientos de declaración de ejecutividad, ejecución o de denegación de ejecución. Por último, hace alusión a las dificultades que existen para ejecutar obligaciones de no hacer.

En definitiva, nos encontramos ante una monografía que constituye una obra de gran madurez. Desde la primera hasta la última página se reconoce una construcción novedosa y coherente con unos objetivos claros y bien trazados, donde los razonamientos esgrimidos se sustentan en una doctrina sólida, como así lo demuestra la amplia bibliografía (española y extranjera) que maneja el autor. Constituye, por tanto, una obra de lectura obligada para aquellos profesionales interesados en los aspectos legales de la relación laboral internacional, donde el lector encontrará una valiosa guía para manejarse en este complejo ámbito.

Nuria MARCHAL ESCALONA *

FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos y SÁNCHEZ LORENZO, Sixto A.: *Derecho internacional privado*, 12ª ed., Cizur Menor, Civitas, 2022, 976 pp. ISBN: 9788413907000.

La presente obra, cuidadosamente actualizada y adaptada a los más recientes cambios legislativos y jurisprudenciales en la materia, incorpora un estudio sistemático del sistema español de Derecho internacional privado, que abarca tanto la denominada parte general (Competencia judicial internacional, Derecho aplicable, Reconocimiento de decisiones y actos extranjeros, Derecho procesal civil internacional) como la parte especial de esta disciplina (Persona, Familia, Sucesiones, Obligaciones y Bienes). La inclusión exhaustiva de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales la convierten en un instrumento útil no solo para la enseñanza o la investigación en Derecho internacional privado, sino también en una obra de referencia para el ejercicio práctico del Derecho. Tras doce ediciones en su formato actual y otras tres en su formato como «Curso», la primera de ellas publicada en 1991, se trata de una obra ya clásica en el panorama de la bibliografía jurídica española.

* Profesora Titular de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada.

GONZÁLEZ MARIMÓN, María: *La sustracción internacional de menores en el espacio jurídico europeo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, 310 pp. ISBN: 9788411309455.

La sustracción internacional de menores se presenta hoy en día como un ejemplo paradigmático de la complejidad de los asuntos transfronterizos en los que se ven involucrados niños, niñas y adolescentes. La presente monografía recorre el paisaje de fuentes en el espacio jurídico europeo en esta materia, caracterizado por la interacción de instrumentos de distinto origen y ámbito, y que recientemente se ha sometido a examen. Y ello porque, en la actualidad, se reivindica una necesaria redefinición del marco jurídico buscando adecuarlo a nuevas realidades y matices; y en particular, en la mayor centralidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el principio de su interés superior. Precisamente, este ha sido uno de los objetivos fundamentales del Reglamento 2019/1111 o Bruselas II ter, que sustituye al Reglamento 2201/2003 o Bruselas II bis.

HERRERO URTUETA, Eduardo: *La responsabilidad del vendedor en el comercio internacional desde una perspectiva práctica*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, 241 pp. ISBN: 9788411138055.

El comercio internacional tiene una relevancia capital en un mundo global, de modo que, teniendo eso en cuenta, la presente obra analiza la problemática que surge alrededor del incumplimiento del vendedor en la compraventa internacional de mercaderías. Uno de los aspectos más complejos en las operaciones comerciales es la dificultad de coordinar los contratos de compraventa y transporte. Por ello, es imprescindible examinar los diferentes textos reguladores de los contratos de compraventa internacional tales como la Convención de Viena, los Principios UNIDROIT y los INCOTERMS; junto con los convenios reguladores de los contratos de transporte internacional. De este modo, con los fundamentos claramente establecidos, será posible establecer, ante un posible incumplimiento del porteador, cómo se verá afectada la responsabilidad del vendedor, la responsabilidad del transportista y la relación entre ellas. Además, hay que tener en cuenta que el incumplimiento puede ser consecuencia de algún evento accidental, de manera que será necesario establecer la posible exoneración y liberación contractual que podría aplicarse al caso. Todo ello para concluir con la parte más relevante, esto es, fijar la legitimación y delimitar quién puede reclamar a quién con el objetivo de resarcir los daños y perjuicios sufridos.

LAFUENTE SÁNCHEZ, Raúl: *Derecho sucesorio inglés, normas de conflicto y sucesión de ciudadanos británicos en España*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 352 pp. ISBN: 9788413919072.

A pesar de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, el número de nacionales británicos que van a seguir visitando y residiendo en nuestro país no es baladí y hace que el tratamiento de las sucesiones internacionales de estos ciudadanos siga siendo un tema de gran relevancia.

Por este motivo, resulta de gran interés y utilidad el estudio y análisis de aquellos aspectos relativos al derecho sucesorio, tanto desde la perspectiva del Derecho material inglés cuanto de las normas de Derecho internacional privado del *common law* y de la Unión Europea aplicables en esta materia, con el fin de entender y tratar de manera correcta este tipo de sucesiones internacionales.

Desde esa perspectiva, la presente obra ha sido concebida como una herramienta práctica de trabajo que permitirá a los profesionales del derecho el acceso a una guía fácil y práctica a la hora de afrontar la sucesión de ciudadanos británicos en España; su familiarización con el derecho material inglés y con su ordenamiento jurídico y organización jurisdiccional incardinada en el denominado sistema del *common law*; y el conocimiento de las normas de conflicto inglesas y de la Unión Europea, en particular, el Reglamento 650/2012 sobre sucesiones internacionales que, aunque no es de aplicación por los órganos jurisdiccionales ingleses, afectará a los ciudadanos británicos cuya sucesión se abra en España, teniendo en cuenta que los jueces y tribunales españoles sí que vienen obligados a aplicar el Reglamento con el fin de determinar el tribunal competente e identificar la ley aplicable a estas sucesiones.

LORENTE MARTÍNEZ, Isabel: *Daños punitivos y Derecho internacional privado*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 182 pp. ISBN: 9788413454870.

En el Derecho anglosajón de daños, conocido como *tort law*, se utiliza con asombrosa frecuencia la expresión *punitive damages*. No solo conocidos con esa definición, sino también como *exemplary damages*, *punitory damages*, *non compensatory damages*, etc. Se consideran una parte de las consecuencias jurídicas que derivan de un daño ilícito. La traducción más extendida entre la doctrina que se realiza de los *punitive damages* es la de “daños punitivos”. Esta institución jurídica propia del Derecho anglosajón es completamente diferente a la institución legal de daños y perjuicios, comúnmente extendida en el Derecho de corte continental. La finalidad es sensiblemente diferente entre una institución y la otra. La auténtica finalidad de los daños punitivos es el castigo de una conducta, ser ejemplarizantes. Cuando existe una condena a daños punitivos no solo se realiza para compensar a la víctima del daño sufrido, sino que busca un castigo ejemplar y también la disuasión de posibles conductas similares.

MARCHAL ESCALONA, Nuria: *El divorcio no judicial en Derecho internacional privado español*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 224 pp. ISBN: 9788411249089.

Pueden los notarios españoles disolver un matrimonio en los supuestos en los que hay un elemento de extranjería? ¿Qué ley deben aplicar? ¿Derecho español o extranjero? ¿Pueden ser reconocidos en España los divorcios no judiciales obtenidos en el extranjero? Tales cuestiones evidencian que el divorcio no judicial se ha convertido en una institución de gran interés y gran complejidad. El divorcio no judicial no solo supone la disolución del vínculo matrimonial, sino también la necesidad de reestructurar las relaciones entre los cónyuges (régimen económico del matrimonio, alimentos, etc.). Hoy día la concreción de tales aspectos se ve dificultada por la incidencia de distintos instrumentos normativos (Derecho institucional, Derecho convencional y estatal) tanto por lo que respecta a la competencia judicial internacional como en relación con la ley aplicable y la eficacia extraterritorial de decisiones. El aplicador del Derecho se enfrenta, en efecto, a una fragmentación de fuentes que supone un plus de dificultad, pues ha de determinar en cada caso la normativa aplicable. El objeto del presente trabajo es ofrecer una visión completa de la regulación jurídica en el Derecho internacional privado español del divorcio no judicial, lo que implica analizar los problemas de competencia internacional -e interna-, de ley aplicable y de eficacia extraterritorial, que presenta esta institución en nuestro país de forma clara y accesible, con un análisis exhaustivo de Derecho comparado y jurisprudencial, orientado a la realidad. Proporciona las claves necesarias al aplicador del Derecho, que se enfrenta a una fragmentación de fuentes, para determinar en cada caso la normativa aplicable.

MERINO CALLE, Irene: *Lex Mercatoria, costumbre y Derecho internacional privado*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 200 pp. ISBN: 9788411245968.

La obra titulada pretende ser un aporte no sólo teórico, sino también práctico para la disciplina del Derecho Internacional Privado. A lo largo de las páginas que componen la obra, se tratará de analizar la importancia de la *lex mercatoria*. El trabajo pretende realizar de una forma breve, un recorrido histórico sobre la llamada *lex mercatoria*, y de forma más singular, insertos en la dimensión jurídico-dogmática, un recorrido por sus expresiones y contenido, para finalmente entrar a considerar su aplicación práctica en la jurisprudencia española y de la Cámara de Comercio Internacional.

ORBEGOZO MIGUEL, Xabier: *Medidas cautelares en el comercio internacional. Perspectiva jurisdiccional y arbitral. Guía para el operador jurídico español y europeo*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 364 pp. ISBN: 9788413918884.

La que se dedica el segundo capítulo. De esta manera el lector obtendrá una completa visión de las diferentes alternativas y particularidades de una cuestión que transita entre el Derecho procesal internacional y el Derecho internacional privado, atravesando de manera tangencial numerosos asuntos que suscita la adopción de medidas cautelares en el citado contexto. La vertiente jurisdiccional ha sido

analizada con exhaustivas referencias a la legislación española y europea, introduciendo además la fundamental alusión a la jurisprudencia del TJUE, que tanto aporta al tema de estudio a nivel europeo. Se completa, asimismo, este capítulo con el necesario análisis de la Orden europea de retención de cuentas, cuya creación supone un importante hito a nivel europeo en materia cautelar.

En línea con la vocación práctica que ofrece la obra, el segundo capítulo proyecta el tema de estudio sobre el arbitraje, abordando la cuestión desde lo general -medidas cautelares y arbitraje- a lo especial, siendo fundamental el análisis de la situación de la tutela cautela arbitral en la UE y descendiendo finalmente al análisis del arbitraje UNCITRAL y la LMU. En definitiva, un completo recorrido por las fuentes, la interpretación judicial de las mismas y las controversias doctrinales generadas en torno a una cuestión que debe ser siempre tenida en cuenta en todo proceso litigioso con un componente de internacionalidad.

ORTEGA JIMÉNEZ, Alfonso: *El intercambio de datos de carácter personal como paradigma de desarrollo de una economía global. Desde la óptica del Derecho internacional privado*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 265 pp. ISBN: 9788411247511.

Este trabajo pretende demostrar que, en el momento actual, incluso tras hitos jurídicos relevantes en la materia como han sido el Brexit o la STJUE *Scherems*, el titular del derecho a la protección de datos de carácter personal ante una transferencia internacional ilícita de sus datos se encuentra en una situación de desprotección.

El objeto de este estudio se circunscribe a la responsabilidad civil extracontractual derivada de una transferencia internacional de datos de carácter personal ilícita. En primer lugar, se partirá del deslinde del objeto de estudio para establecer los supuestos tipo a examinar: la situación de desprotección del titular del derecho a la protección de sus datos de carácter personal, derivados de una infracción extracontractual que trae su causa de un intercambio internacional de datos de carácter personal (Capítulos I y II).

A continuación, se estudiará la posible satisfacción de los problemas derivados del supuesto tipo, desde la perspectiva del Derecho internacional privado, centrándonos en los sectores de la resolución judicial de controversias (Capítulo III) y de la determinación de la ley aplicable (Capítulo IV).

Finalmente, el trabajo de investigación se cierra con unas Conclusiones que permitirán reivindicar las posibilidades de mejora del sistema de Derecho internacional privado para procurar al titular del derecho a la protección de datos personales una tutela adecuada, equilibrada y eficaz de sus intereses legítimos, cuando se enfrenta a una infracción extracontractual, derivada de la transferencia internacional ilícita de sus datos de carácter personal.

ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso (dir.): *Arte, Derecho y comercio internacional*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 343 pp. ISBN: 9788413916156.

Arte, Derecho y Comercio internacional pueden resultar a priori disciplinas esencialmente opuestas. Mientras que la primera, el Arte, evoca conceptos como creatividad, belleza y emoción; la segunda, el Derecho, despierta sensaciones de rigidez, firmeza y frialdad. No obstante, la realidad es muy diferente, y lo legal convive en el mundo de las musas de manera cotidiana en lo que se conoce como Derecho del arte. Si algo define al mundo del Arte es su carácter internacional. Por ello, no es raro que en los juicios donde hay obras de por medio, las partes involucradas residan en países diferentes, generando conflictos de jurisdicción importantes.

En España, son muchos los bufetes o departamentos de grandes despachos que trabajan en esta área. Sus carteras de clientes incluyen tanto grandes museos como pequeños artistas, pasando por galerías de arte, casas de subastas y coleccionistas privados. Los asuntos que atienden son de lo más diverso y variopinto: desde una operación de compraventa de una importante escultura hasta verificar la autenticidad de una obra, gestionar el transporte de una pieza artística para su exposición en un museo extranjero, indagar el pasado de la obra y sus anteriores propietarios, así como constatar su autenticidad o, inclusive, gestionar el “lado emocional” por el que su propietario está unido a esa pieza artística y,

por supuesto, su valor en el momento concreto que quiere transmitirla a un tercero. Los casos que requieren de asesoramiento legal son numerosos (la protección internacional de bienes culturales; la lucha contra el tráfico ilícito internacional de obras de arte y la cooperación judicial internacional; los aspectos privados internacionales del mercado de arte; el régimen de exportación; así como, la fiscalidad, la falsificación, la expropiación de las obras de arte y pintura; todo lo relativo a los seguros especializados; y, a los derechos y las obligaciones del consumidor y/o usuario en el mercado on-line), convirtiendo el Derecho del Arte en una materia que, está adquiriendo cada vez más protagonismo dentro del sector. Esto se debe a que los agentes del mercado son cada vez más conscientes de que necesitan dotar de una cobertura jurídica a su actividad. El auge de este campo tiene mucho que ver con los cambios legislativos, como la aprobación de una nueva ley de patrimonio histórico, ley de mecenazgo y otras modificaciones fiscales sustanciales, lo que supondrá más trabajo para los abogados.

La idea de este trabajo, realizado bajo el auspicio de las Ayudas a la Investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche 2021 para el impulso a la difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, es reflexionar acerca de los temas clave en este trío Arte-Derecho-Comercio internacional, desde una perspectiva multidisciplinar y dándole un enfoque eminentemente práctico, planteando problemas y aportando soluciones, con profesionales del mundo de la Universidad y de la práctica del Derecho como auténticos protagonistas de este trabajo coral que entendemos necesario para seguir construyendo esa disciplina que es el Derecho del arte.

ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso (dir.) y HEREDIA SÁNCHEZ, Lerdys (coord.): *Responsabilidad social y transparencia. Una lectura desde el Derecho Internacional privado*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 284 pp. ISBN: 9788413916217.

Este trabajo es fruto de las “Jornadas internacionales: responsabilidad social y transparencia. Una lectura desde el Derecho internacional privado”, subvencionadas por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana (TSPUNI/2021/03/4), que bajo la Dirección del Prof. Dr. Alfonso Ortega Giménez, y la Secretaría de la Profesora Lerdys Saray Heredia Sánchez se celebraron, en modalidad, online, en la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante-España), el pasado 20 de octubre de 2021.

El lector encontrará un crisol de temas de investigación y de autores, españoles y extranjeros, de diferentes disciplinas jurídicas, que reflexionan sobre la responsabilidad social y transparencia, con unos objetivos claros: analizar de forma transversal los aspectos jurídicos que involucran la responsabilidad social y el autogobierno, desde la perspectiva multidisciplinar que ofrece el Derecho internacional privado, tanto a nivel europeo, como a nivel español, especialmente, en el ámbito de la Comunidad Valenciana; difundir los estudios académicos y prácticos dirigidos a impulsar, coordinar y desarrollar la normativa española y autonómica dentro del ámbito de la responsabilidad social y del fomento del autogobierno y la transparencia, en línea con las políticas marcadas por la Unión Europea; propiciar un espacio de intercambio profesional entre la academia y la práctica, sobre estos temas: responsabilidad social y transparencia en un contexto internacionalizado como es el de la Comunidad Valenciana, con una gran vocación internacional tanto ad extra como ad intra; y poner en común distintas experiencias sobre el binomio “responsabilidad social y transparencia”, desde la perspectiva local, autonómica, estatal e internacional. El resultado de este debate-reflexión-mirada-lectura es la obra que aquí presentamos y que esperamos que le permita al lector aprender y aprehender, desde el Derecho internacional privado, sobre responsabilidad social y transparencia.

ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso, CASTELLANOS CABEZUELO, Ángela, CHOQUE ALARCÓN, Daisy, GARCÍA ESCOBAR, Encarnación: *Práctica de la contratación internacional. Modelos más frecuentes de contratos mercantiles internacionales*, Madrid, Sepin, Servicio de Propiedad, 2022, 110 pp. ISBN: 9788413881133.

Toda operación comercial internacional queda plasmada en un contrato mercantil internacional. Ahora bien, la negociación de ese contrato planteará una serie de complejidades, derivadas de las

obligaciones exigidas por los instrumentos jurídicos existentes en la materia, que las partes deberán conocer y saber gestionar.

En este trabajo el lector encontrará los modelos más frecuentes de contratos mercantiles internacionales que empresas y profesionales del mundo del comercio internacional deben conocer (compraventa internacional de mercaderías, agencia comercial internacional, concesión o distribución comercial internacional, franquicia comercial internacional y *joint venture* internacional). Además, estos se acompañan de otros modelos de materia (investigación y desarrollo internacional, licencia de uso de marca y licencia de uso de software) que también pueden resultar de interés.

PRATS JANÉ, Sergi: La cooperación jurídica internacional en el ámbito civil y mercantil en España. Notificaciones, obtención y práctica de pruebas, Barcelona, J.M. Bosch Editor, 2022, 474 pp. ISBN: 9788419045966.

El presente libro, tiene por objeto la cooperación jurídica internacional, en materia civil y mercantil, desde el punto de vista del ordenamiento jurídico español. Se centra el libro en analizar todos aquellos instrumentos normativos que se aplican a nuestro Estado en dicha materia, en el ámbito de las notificaciones, así como en la obtención y práctica de pruebas. Este libro pretende ser una guía práctica de aplicación de los instrumentos normativos, tanto en el ámbito de la Unión Europea, como en el ámbito convencional (convenios bilaterales y multilaterales), esto es, entre España y terceros estados que no forman parte de la Unión Europea, así como en el ámbito del derecho interno o autónomo. Se plasma, de forma práctica y ordenada, la normativa dispersa que existe en esta materia. Se dirige esta obra, no sólo a los alumnos de grado o postgrado, sino también a todos aquellos profesionales, tales como abogados, procuradores, jueces y cualquier operador jurídico, que se pueda encontrar en su labor diaria con situaciones jurídicas transfronterizas. Son objeto de análisis de este trabajo, los nuevos reglamentos de la Unión Europea en materia de notificaciones y obtención y práctica de pruebas, que se han empezado a aplicar a partir del 1 de julio de 2022: el Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil y el Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros, en el ámbito de la obtención de pruebas, en materia civil o mercantil. También se pasa revista al reglamento 1393/2007 y al Reglamento 1206/2001, que hasta la aplicación de los dos nuevos reglamentos, se han estado aplicando en el ámbito de la Unión Europea y que aquellos han derogado. Por otro lado, se analizan los 11 convenios bilaterales firmados por España con terceros países que no forman parte de la Unión Europea, tanto en materia de notificaciones como en materia de obtención y práctica de pruebas.

Son objeto de estudio, también, como instrumentos convencionales multilaterales, los instrumentos ratificados por España y de aplicación cuando no existe convenio bilateral de aplicación: Convenio de La Haya de 15 de noviembre de 1965, relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil y mercantil; Convenio de La Haya sobre obtención de pruebas en el extranjero, en materia civil o mercantil de 18 de marzo de 1970; Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, hecho en Mar del Plata el 3 de diciembre de 2010; Convenio de La Haya sobre procedimiento civil de 1 de marzo de 1954 y la Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, hecho en Panamá el 30 de enero de 1975 (junto a su Protocolo adicional firmado en Montevideo el 8 de mayo de 1979). El último de los apartados de la obra, tiene por objeto el análisis del Derecho autónomo español: la Ley 29/2015 de 30 de julio, de Cooperación Jurídica Internacional en materia Civil y el Reglamento 1/2018, de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional.

Finalmente, y para facilitar la localización de todos los instrumentos normativos anteriormente referidos, se incorporan como Anexo, los textos legislativos extraídos de su publicación oficial en el BOE o, en su caso, de las páginas web oficiales de las organizaciones internacionales en el seno de las cuales se han llevado a cabo (Conferencia de la Haya, OAS..etc). Sergio Prats Jané es Doctor en

Derecho Internacional por la Universitat Abat Oliba CEU de Barcelona, Profesor Asociado de dicha Universidad desde el año 2006 y abogado con despacho en Barcelona. Inició su etapa profesional como Funcionario titular en la Administración de Justicia. Finalizó sus estudios de Derecho en la Universitat de Barcelona y, tras solicitar la excedencia voluntaria como funcionario, inició su etapa académica a través de una beca de investigación como becario predoctoral en la Universitat de Barcelona, en el Área de Derecho Internacional Privado del Departamento de Derecho y Economía Internacionales, donde inició sus estudios de Doctorado. Tras esta etapa inicial, compaginó la docencia universitaria en la Universitat Abat Oliba CEU, junto al ejercicio profesional como abogado, colegiado en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, fundando el despacho PSG Abogados, despacho especializado en Derecho Privado y Derecho Internacional. Durante estos últimos años, el Dr. Prats, además, ha sido profesor sustituto de la UNED en la Delegación de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) de las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho de la Unión Europea; Profesor Asociado de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona de las asignaturas Comercio Internacional y Derecho Internacional Privado del Grado en Derecho y de Litigación Internacional de los negocios en el “Master en Derecho de la Empresa y la Contratación” y, finalmente, Profesor Asociado de la asignatura Derecho Internacional Privado de la Universitat de Barcelona. Asimismo, ha sido profesor en distintos Másteres de Derecho Internacional y de Derecho de Empresa, ha impartido conferencias y seminarios en distintas universidades españolas y colegios profesionales y tiene distintas publicaciones en relación al Derecho Internacional en el ámbito de la Unión Europea. Actualmente el Dr. Prats es coordinador del Máster de Abogacía Internacional de la Universitat Abat Oliba CEU, profesor tutor del Máster de Abogacía de la Universitat Oberta de Catalunya y socio cofundador del despacho LSB Abogados de Barcelona.

RODRÍGUEZ BENOT, Andrés (dir.): *Manual de Derecho internacional privado*, 9ª ed., Madrid, Tecnos, 2022, 304 pp. ISBN: 9788430985340.

El presente Manual ha sido concebido como una herramienta muy básica para que el estudiante de Grado pueda aprehender la esencia del Derecho internacional privado, ello sin menoscabo del rigor científico, de la actualidad de los materiales manejados y del afán propedéutico que siempre deben estar presentes en el quehacer del profesor universitario. Se pretende con esta obra, en fin, ofrecer un instrumento para el estudio de la asignatura Derecho internacional privado adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior en lo estructural, en lo sustancial y en lo pedagógico. Se aborda en el Manual una materia que adolece de una complejidad que se incrementa con el continuo desarrollo del tráfico jurídico externo. Con el ánimo de allanarla se ha estructurado la obra en torno a un doble eje. Por una parte se acoge, como perspectiva de análisis, el sistema español en la materia. Por otra se sigue un iter lógico en el tratamiento de los contenidos que comienza con los aspectos introductorios del Derecho internacional privado, prosigue con el Derecho procesal civil internacional, continúa con los métodos de reglamentación y sus problemas de aplicación, finalizando con el Derecho civil internacional. Pese a la limitación física de un formato necesariamente marcado por la concisión, se ha querido que el lector de esta obra halle en ella los conceptos esenciales de la asignatura a fin de prepararlo para afrontar, con unas garantías mínimas, cualquier supuesto de tráfico jurídico externo.

SÁNCHEZ CAÑIZARES, Luis: *El crédito documentario y el mensaje SWIFT*, Barcelona, Marge Books, 2022, 262 pp. ISBN: 9788415340386.

El medio de pago más utilizado en el comercio internacional de mercancías es el crédito documentario. Un recurso que actúa, a su vez, como mecanismo de financiación e instrumento de garantía en las relaciones comerciales, más allá de las diferencias culturales y de idioma, o los cambios económicos y sociopolíticos. Este libro es un manual para formarse en el uso del crédito documentario. A partir del examen de las Reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios (UCP 600), la práctica bancaria internacional estándar (ISBP 745) y los estándares SWIFT, se analizan todos los campos del mensaje SWIFT MT 700 a través de una operación de importación y los principales mensajes derivados de la misma: preaviso, modificación y notificación a un segundo banco avisador. Asimismo se informa sobre la presentación electrónica de documentos a través del suplemento e-UCP

2.0. El manual está adaptado a los estándares SWIFT 2018 que adecuan el mensaje a las UCP 600, en vigor desde noviembre de 2018, y a las Incoterms 2020.

TALERO RUEDA, Santiago: *Arbitraje comercial internacional. Instituciones básicas y Derecho aplicable*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, 960 pp. ISBN: 9788411301695.

Esta obra se ocupa de múltiples conceptos y aspectos prácticos del arbitraje comercial internacional, tales como su naturaleza y principales clasificaciones; los criterios para fijar su internacionalidad; el pacto arbitral con sus requisitos de validez, sus vicios reconocidos internacionalmente, sus pautas de redacción, su posible extensión a sujetos no signatarios y las teorías o tendencias sobre su Derecho aplicable; los principios de separación del pacto arbitral y *Kompetenz-Kompetenz*; la noción de arbitrabilidad objetiva de controversias; las medidas cautelares y las denominadas *anti-suit injunctions* y *anti-arbitration injunctions*; la figura del árbitro de emergencia; la organización del procedimiento; los estándares internacionales imperantes para practicar pruebas; la realización de audiencias; el diseño de trámites especiales y expeditos; y la importancia de la sede del arbitraje. También se analiza la elección del derecho sustancial aplicable para resolver el litigio; la noción de laudo y, de manera amplia y detallada, la anulación del laudo, su trámite de reconocimiento, y el recurso de amparo o acción de tutela, que opera en algunos países de Iberoamérica. Dentro de los sistemas jurídicos revisados, se incluyen la Ley

Modelo de la UNCITRAL sobre Arbitraje Comercial Internacional; la Convención de Nueva York sobre reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros; la Regulación Roma I sobre ley aplicable a obligaciones contractuales; la Convención de la ONU sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías -CISG-; los Principios de UNIDROIT sobre Contratos Comerciales Internacionales; las Reglas de la IBA sobre Práctica de Pruebas; las Reglas de Praga Sobre la Tramitación Eficiente de los Procedimientos; y múltiples disposiciones nacionales e institucionales. También se aborda un amplio número de fallos judiciales, proferidos en numerosos países y regiones del mundo. La revisión minuciosa y exhaustiva de la jurisprudencia, la doctrina y las principales normas arbitrales, hace que esta obra sea de gran utilidad para los lectores interesados en la teoría y la práctica del arbitraje comercial internacional

Este Tomo del Anuario Español
de Derecho internacional
Privado se terminó de
imprimir el día 19 de
diciembre de
2022

